



Nombre del alumno: **Jose Carlos Díaz López**

Nombre del profesor: **Luz María Castillo Moreno**

Nombre del trabajo: **Super nota**

Materia: **ETICA Y LEGISLACION**

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: **9 cuatrimestre**

Grupo: **A**

Comitán de Domínguez Chiapas a 09 de Julio de 2021.

Rescisión de las relaciones de trabajo

Rescisión

En donde en una relación laboral, hay un incumplimiento del trabajo que se le asignaron al empleado en cuestión, en ocasiones esto se puede tomar como un asunto grave e incumplimiento del contrato, si esta acción no tiene una justificación que esto lleva la disolución del contrato.



Rescisión laboral

Es cuando el patrón despide a un trabajador sin ninguna justificación válida, a porque el despido entonces, en el trabajador tiene el derecho protestar contra su patrón metiendo una denuncia contra este mismo o demostrar que la decisión que tomo es errónea.



Decretado el termino de las relaciones de trabajo

Es cuando la figura de autoridad de una empresa no cumpla con sus actos laborales, este debe dar una justificación por el incumplimiento de estos mismos y si no hay una justificación clara el trabajador en cuestión tiene el derecho acorde en contrato que este sea cumplido o si no también pedir una indemnizarlo.



Rescisión de la relación de trabajo

Es el derecho que tiene cada trabajador de cualquier puesto de trabajo, de una empresa para poder reclamar por cualquier irregularidad que suceda dentro de la misma que sería falta de incumplimiento del contrato.

